



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE 30 MAYO 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, del nivel central adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que de conformidad con los literales c), e) e i) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto No. 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, "*c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*", "*e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*" e "*i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*".

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que "*la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)*"; lo anterior en articulación con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo No. CNSC - 341 del dos (02) de junio de 2022 "*Por el cual se convoca y se establecen las*



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE **30 MAYO 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022".

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **13157** del 25 de junio de 2024 publicada el 26 de junio de 2024, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer treinta y cuatro (34) vacantes definitivas en el empleo señalado con la OPEC No. **185582**, en la modalidad de ABIERTO, correspondiente al empleo denominado **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169, GRADO 13**, con ubicaciones geográficas diferentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

Que el artículo primero de la resolución No. **13157** del 25 de junio de 2024 conformó y adoptó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención, en la que se señala en la posición No. **20** a **GERMÁN DARIO CÁRDENAS NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.412.954**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el día trece (13) de agosto de 2024 publicó en su página web, que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 31° de los Acuerdos del Proceso de selección de Entidades del Orden Nacional 2022, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024 se adelantaría la **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA LA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS**, con el fin de que los elegibles las seleccionaran y así se asignara en el orden de su preferencia la ubicación geográfica de su interés, para los empleos de la OPEC **185582**.

Que mediante correo electrónico de fecha cuatro (04) de septiembre de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el cual se evidencia que el señor **GERMÁN DARIO CÁRDENAS NIÑO**, seleccionó la ubicación del empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169, GRADO 13**, en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**.

Que es así como fue expedida la Resolución PNNC No. 511 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2024, en la cual se nombra en periodo de prueba al señor **GERMÁN DARIO CÁRDENAS NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.412.954**, en el empleo de carrera administrativa de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE **30 MAYO 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

de Colombia; empleo del cual tomó posesión el primero (01) de noviembre de 2024.

Que mediante escrito de fecha doce (12) de noviembre de 2024 radicado en PNNC bajo el No. 20245130001283 del trece (13) de noviembre de 2024, el servidor público **GERMÁN DARIO CÁRDENAS NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.412.954, presentó renuncia a partir del primero (01) de diciembre de 2024, al empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA** de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el cual se encontraba nombrado en periodo de prueba.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución PNNC No. 649 del veintiséis (26) de noviembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **GERMÁN DARIO CÁRDENAS NIÑO** al empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13** de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se encuentra asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA** y se declaró la vacancia definitiva del empleo referido.

Que conforme la Circular Externa No. 2024RS096973 del doce (12) de julio de 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se registró la Resolución PNNC No. 649 de 2024 en el Portal SIMO 4.0, Modulo BNLE, ya que la citada Circular establece que:

"(...) el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces deberá registrar las novedades relacionadas con la provisión de las vacantes definitivas o retiro del servicio en empleos de carrera administrativa, tales como:

- 1. Nombramiento en periodo de prueba.*
- 2. Posesiones en período de prueba en empleos de carrera administrativa.*
- 3. Derogatorias y revocatorias de los nombramientos en periodo de prueba.*
- 4. Aceptación de renunciaciones durante y posterior al periodo de prueba.*
- 5. Retiro del servicio por cualquiera de las causales contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o las normas que lo adicionen (...)*

En caso de registrarse una novedad que pueda dar lugar al uso de la lista de elegible, se dará inicio al análisis de viabilidad de uso por parte de la CNSC, trámite que podrá ser verificado por parte del jefe de personal de la entidad, o quien haga sus veces, en el Módulo BLNE a efectos de poder conocer si se encuentra "aprobado", "devuelto" o si permanece en "análisis" la solicitud. (...)"

Que en atención a la Resolución No. **13157** del 25 de junio de 2024, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, con ubicaciones geográficas diferentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, el señor **HERNANDO MORA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.171**, ocupó la posición No. **34**.

1507



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE **30 MAYO 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de certificación No. **338511**, registrada el día veintiocho (28) de marzo de 2025, autoriza a "**La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC** el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de Identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	185582	31	MARIA YOLANDA SARMIENTO CABARIQUE	28156921	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
2	185582	32	DUBAN GERARDO BLANCO HERNANDEZ	1007414529	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
3	185582	32	JOSEPH EMERSON LEMOS TORRES	1144149742	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
4	185582	32	ELIZABETH KATHERINE GOMEZ NAVARRO	1100954243	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
5	185582	33	ANDERSSON CAMILO CASTELLANOS RUBIO	1006778468	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
6	185582	33	JHON ALEXIS RIVERA MOSQUERA	1143871980	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
7	185582	34	HERNANDO MORA ORJUELA	15879171	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
8	185582	35	CRISTIAN RENE PALACIOS MEDINA	1052396452	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
9	185582	35	OSCAR IVAN MARTINEZ GARCIA	1101459581	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
10	185582	36	JULIO CESAR CUELLAR LAGUNA	83027373	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP
11	185582	37	LUIS ALEJANDRO BLANCO DUARTE	1012387950	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

(...)

En consecuencia, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del(a) designado(a), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, y proceder con el nombramiento en periodo de prueba. (...)" (Subrayas fuera de texto).

Que en consideración a que la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil comprende once (11) elegibles quienes ocuparon las posiciones 31, 32, 32, 32, 33, 33, 34, 35, 35, 36 y 37, para ocupar empleos que se encuentran en distinta ubicación geográfica. la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, les informó a estos elegibles que el día cuatro (04) de abril de 2025, se adelantaría sesión virtual con el fin de dar a conocer las diferentes ubicaciones geográficas disponibles para el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, correspondiente a la OPEC No. **185582**, y que se pudiera realizar una nueva escogencia en estricto orden de mérito.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE 30 MAYO 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

Que conforme lo indicado, el cuatro (04) de abril de 2025, se adelantó sesión virtual de selección de ubicación geográfica interna para las plazas asignadas al empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, correspondiente a la OPEC No. **185582**

Que de acuerdo con el resultado de la reunión realizada, al señor **HERNANDO MORA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.171**, le correspondió en estricto orden, la ubicación del empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**; empleo que no se encuentra provisto.

Que es así como fue expedida la Resolución PNNC No. 143 de fecha once (11) de abril de 2025, en la cual se nombra en periodo de prueba al señor **HERNANDO MORA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.171**, en el empleo de carrera administrativa de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que dando cumplimiento al artículo al artículo cuarto (4º) de la Resolución PNNC No. 143 de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia con Oficio No. 20254400726511 de fecha once (11) de abril de 2025, remitido el catorce (14) de abril de 2025, le comunicó al **HERNANDO MORA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.171**, el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Que el señor **HERNANDO MORA ORJUELA**, mediante escrito de fecha treinta (30) de abril de 2025, radicado bajo el No. 20254700049382, manifiesta: "(...) de manera atenta me permito informarle que **no acepto (X)**, el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CODIGO 4169 GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RIO PURÉ** de la **DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA** de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE **30 MAYO 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)". (Negrilla fuera de texto).

Que acorde con lo expuesto, y en consideración a la manifestación de no aceptación por parte del señor **HERNANDO MORA ORJUELA**, del nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de carrera administrativa de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, es procedente derogar la Resolución PNNC No. 143 de fecha once (11) de abril de 2025.

Que conforme la Circular Externa No. 2024RS096973 del doce (12) de julio de 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se deberá registrar el presente acto en el Portal SIMO 4.0, Módulo BNLE, a fin de que se proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con Resolución No. 13157 del 28 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria. Derogar la Resolución PNNC No. 143 de fecha once (11) de abril de 2025, por medio de la cual se nombró en período de prueba al señor **HERNANDO MORA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.879.171**, en el empleo de **OPERARIO CALIFICADO CÓDIGO 4169 GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**, de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Registro. El Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad deberá registrar el presente acto en el Portal SIMO 4.0, Módulo BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a fin de que se proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con la Resolución No. **13157** del 25 de junio de 2024.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **HERNANDO MORA ORJUELA**, al **PARQUE NACIONAL NATURAL RÍO PURÉ**, y a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**, a través del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **248** DE **30 MAYO 2025**


"Por medio de la cual se deroga la Resolución 143 del 11 de abril de 2025"

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada Bogotá D.C., a los **30 MAYO 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA.
Director General.

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal - Subdirectora Administrativa y Financiera. 
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.
Elaboró: Nury Omaira Rodríguez Rodríguez - Contratista Grupo de Gestión Humana. 